

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



## **ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES, CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

En Olivares, a veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos de la mañana, se reúnen ante mí la Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Olivares D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Trinidad Vargas Cotán, en el Salón de los Trajes del Ayuntamiento de Olivares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del ROF, y en primera convocatoria, los siguientes señores y señoras: Don Isidoro Ramos García, Alcalde-Presidente, y los Sres. y Sras Concejales/las, Doña Carmen Mateos Pérez, Doña Inés Mateos Pérez, Don Manuel Gómez Gómez y D. Ramón Parrón Jiménez, miembros que forman la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, de para lo que han sido previamente convocados al efecto, conforme al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO:** ACTAS ANTERIORES (03, 10 y 17 DE ENERO DE 2023).

**PUNTO SEGUNDO:** EXP. 2023/TAB\_01/000045. CONCESIÓN DE MEDALLA DE ORO DE LA VILLA DE OLIVARES A LA BANDA DE LAS NIEVES DE OLIVARES.

**PUNTO TERCERO:** 2022/TAB\_01/000485. FACTURA CON N<sup>o</sup> R.E. N<sup>o</sup> 377 DE 17 DE ENERO DE 2023 LLOPIS SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.

**PUNTO CUARTO:** ASUNTOS URGENTES.

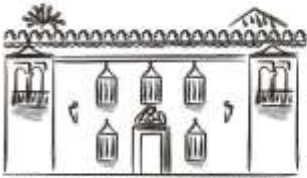
**PUNTO QUINTO:** RUEGOS Y PREGUNTAS.

### **ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO:** ACTAS ANTERIORES (03 Y 09 DE ENERO DE 2023).

El Sr. Alcalde, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta del borrador de las actas correspondientes a la sesión celebradas por la Junta de Gobierno Local pertenecientes a las sesiones de los días 3, 10 y 17 de enero de 2023.

**PUNTO SEGUNDO:** EXP. 2023/TAB\_01/000045. CONCESIÓN DE MEDALLA DE ORO DE LA VILLA DE OLIVARES A LA BANDA DE LAS NIEVES DE OLIVARES.



**AYUNTAMIENTO DE OLIVARES**



Visto que el vigente Reglamento de Honores, Distinciones y Engalanamiento en Fiestas Oficiales y Actos Conmemorativos del Ayuntamiento de Olivares, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria el día 15 de noviembre de 2021, cuyo anuncio de aprobación definitiva se publicó en el BOP nº55, de 9/3/2022, establece en su artículo 2 que “La concesión de títulos, honores y condecoraciones que pueden ser otorgados por el Ayuntamiento de Olivares, con el fin de premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios, trabajos relevantes o cualquiera otra clase de méritos en beneficio de nuestro país, comunidad, y en especial de la localidad, este Ayuntamiento podrá conferir a personas físicas o jurídicas, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, los Honores y Distinciones siguientes: 1. Distinciones Honoríficas: a. Medalla de Oro de la Villa de Olivares”.

Visto que la concesión de aquella distinción deba estimarse por el Ayuntamiento como el más adecuado y merecido reconocimiento de estos méritos y cualidades, y como preciado honor que le prestigie ante la ciudadanía según lo estipulado en el artículo 17 del Reglamento de Honores, Distinciones y Engalanamiento en Fiestas Oficiales y Actos Conmemorativos del Ayuntamiento de Olivares.

Visto que la Asociación Filarmónica Cultural Santa María de las Nieves, popularmente conocida como Banda de Las Nieves, de nuestro pueblo. Es una entidad que recientemente ha celebrado sus 150 años de historia, convirtiéndose de esta forma en una de las pocas entidades de Olivares que permanecen activas después de tan larga trayectoria. Y que esta Agrupación se ha convertido en un elemento fundamental de Olivares en lo que concierne a la difusión y promoción cultural, principalmente, aunque también ha sido una entidad que ha participado históricamente en multitud de actos de diferente índole, a requerimiento no solo del Ayuntamiento, sino de otras muchas entidades y asociaciones, mostrando una faceta solidaria sobresaliente.

Visto que esta Asociación a lo largo de su ya dilatada trayectoria ha difundido y promocionado el nombre de nuestro pueblo por toda la geografía sevillana, andaluza y española, participando en numerosísimos eventos musicales, certámenes nacionales e internacionales destacando la importante producción musical de la misma, ya que ha editado numerosa discografía desde el año 2000, y siendo actualmente una pieza fundamental para el desarrollo del Certamen Nacional de Bandas de Música “Villa de Olivares”, que organiza el Ayuntamiento.

Visto que son numerosísimas las personas que han pasado a formar parte de la Asociación Filarmónica Cultural Santa María de las Nieves, generaciones de personas y familias que han encontrado en la música una de sus prioridades vitales.

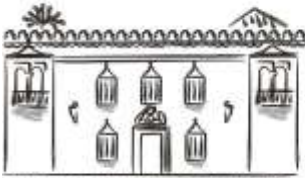
En el concierto celebrado el 24 de octubre de 2021 en el que participaron la Banda del Maestro Tejera y la Asociación Filarmónica cultural Santa María de las Nieves, desde la alcaldía se expresó el compromiso de conceder la distinción honorífica de la Medalla de Oro de la Villa de a la Asociación Filarmónica Cultural Santa María de las Nieves, por su antigüedad, trayectoria, arraigo popular, calidad musical, defensa y difusión de la cultura.

Por tanto, esta Alcaldía la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, Acuerda:

**Primero.-** Proponer al Pleno de la Corporación la concesión de la distinción honorífica de la Medalla de Oro de la Villa de Olivares a la Asociación Filarmónica Cultural “Santa María de las Nieves”, conforme a lo establecido en el Reglamento de Honores, Distinciones y Engalanamiento en Fiestas Oficiales y Actos Conmemorativos del Ayuntamiento de Olivares, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria el día 15 de noviembre de 2021, cuyo anuncio de aprobación definitiva se publicó en el BOP nº55, de 9/3/2022.

**PUNTO TERCERO:** 2022/TAB\_01/000485. FACTURA CON Nº R.E. Nº 377 DE 17 DE ENERO DE 2023 LLOPIS SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la factura presentada que deriva de servicios prestados a este Ayuntamiento conformadas por los Técnicos y Políticos Delegados siguientes:



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
B41491739 LLOPIS SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	FRA 1200006	377	17/01/2023	4.829,00€

Visto la Ley de Contratos del Sector Público EN VIGOR , y en uso de las atribuciones conferidas a esta Junta de Gobierno Local, por el artículo 21.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 21.3 del mismo texto legal, Bases de Ejecución del Presupuesto Corriente y por Resolución de Alcaldía de 857 de 4 julio de 2.019 y , los miembros que componen la Junta de Gobierno Local,

VISTO la retenciones de crédito realizadas de los gastos previa solicitud de los técnicos y con el visto bueno de los políticos en cumplimiento con el procedimiento de gasto legalmente establecido en el RD500/90, TRLRHL y en las Bases de Ejecución de Presupuesto en vigor que manifiesta de esta manera la existencia de crédito en el presupuesto vigente para dicho gasto comprometido.

AD	ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE	CONCEPTO
223100023	B41491739 LLOPIS SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	4.829,00€	LIMPIEZA CABALGATA

Se propone a la Junta de Gobierno acordar lo siguiente:

**Primero:** Aprobar la factura

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
B41491739 LLOPIS SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	FRA 1200006	377	17/01/2023	4.829,00€

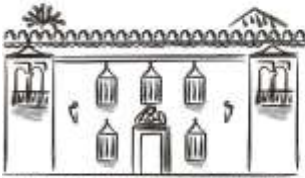
**Segundo:** Ordenar el pago de la factura.

**Tercero:** Dar cuenta de este acuerdo a la empresa, y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos con el fin de tramitar su ordenación de pagos de acuerdo al mandamiento verbal del ordenador de pagos (sr. Alcalde – Presidente) de acuerdo con la la normativa en vigor de morosidad.

**PUNTO CUARTO: ASUNTOS URGENTES.**

**1.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE DOS NAVES EN EL VIVERO DE EMPRESAS MUNICIPAL (PLAN CONTIGO) Expediente n.º: 2022/CTT\_01/000001**

**PRIMERO.** A la vista de la petición presentada por:



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



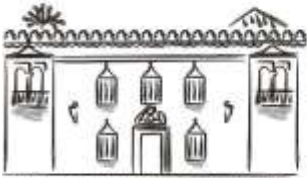
<b>Nombre y Apellidos/Razón Social</b>	<b>NIF/CIF</b>
CERRAMIENTOS Y TRANSPORTES CASTULITO S.L.	B41845793

Visto que, a consecuencia de:

<p>La obra referenciada ha sufrido numerosos contratiempos y retrasos por causas ajenas a la empresa, resumiéndose a continuación dichas causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Paralización de 2 meses consecuencia de la necesidad de realizar un acceso a la nave, para poder utilizarla por los servicios municipales, al existir numeroso material municipal acopiado. Esta paralización de las actuaciones fue solicitada por el Promotor, el cual realizó con medios propios un nuevo acceso a la nave. Hasta no completar este acceso, no se podía comenzar la obra.</li> <li>- Continuos desabastecimientos existentes de materiales de suministros, consecuencia derivada de la pandemia por COVID-19.</li> <li>- Escalada exponencial del precio del material, que ha provocado un desequilibrio en el balance económica de las obras, lo que ha provocado la necesidad de ampliar la búsqueda de materiales que pudieran tener precios más cercanos a los existentes en la fecha de adjudicación de las obras. Esta circunstancia lleva a ampliar los plazos de búsqueda de nuevos proveedores, así como a soportar mayores plazos de suministro.</li> <li>- Retraso adicional, a causa del suministro en ventanas y puertas de aluminio, consecuencia de las dificultades de suministro de materias primas, tal y como se demuestra con el escrito de la empresa suministradora de la carpintería de aluminio y metálica, que se adjunta a la solicitud de ampliación de plazo.</li> </ul>
---

Va a producirse un retraso en la ejecución de la obra, siendo la fecha prevista de finalización el 10 de marzo de 2023 del siguiente contrato:

Expediente	2021/CTT_01/000001	Procedimiento	Abierto simplificado
Resolución	Acuerdo Junta de Gobierno Local	Fecha	28/01/2022
Tipo de Contrato: Obras			
Objeto del contrato: Obras de ampliación y mejora de dos naves en el vivero de empresas (Plan Contigo).			
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado		Tipo de Tramitación: ordinaria	
Código CPV: 45262800-9			
Interesado			
CERRAMIENTOS Y TRASNPOTES CASTULITO S.L.			
Representante:			
Cástulo Vázquez Méndez			



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Garantía Definitiva: 5%	Garantía Complementaria: no
Fecha de Formalización: 24/05/22	N.º de Contrato: 2022/CTT_01/000001
Fecha de Inicio de Ejecución: 23/06/2022	Duración inicial: 4 meses

**SEGUNDO.** A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Petición de Prórroga	12/12/2022	
Informe de secretaría	19/01/2022	
Informe del Dirección Facultativa de la Obra	19/01/2022	

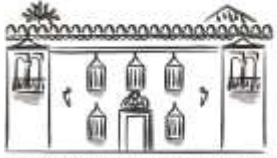
Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes, quedando el plazo de finalización de obras establecido para el 10 de marzo de 2023.

**SEGUNDO.** Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

**PUNTO QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

